UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIONES PÚBLICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
E-mail: evaluacion_contrataciones@fcmuna.edu.py
San Lorenzo – Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Dpto. de Contrataciones Públicas
16 OCT 2026
Nº: 2290
Hora: 09:07
Firma
Aclaración

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, a los efectos de evaluar conforme a los criterios establecidos, la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 60/2026 "ADQUISICIÓN DE CALCULADORAS CIENTÍFICAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS" ID N° 492.716**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto N° 2264/24. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según consta en la Resolución D. N° 189/2026.-

ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

- La Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM N° 201/2026 por la cual la Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, solicita autorización para el inicio del proceso de Licitación de Menor Cuantía Nacional correspondiente a la ADQUISICIÓN DE CALCULADORAS CIENTÍFICAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.-
- La Resolución D. N° 1696/2026, por la cual se aprueba la Convocatoria Sin Planificación y el Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 60/2026 "ADQUISICIÓN DE CALCULADORAS CIENTÍFICAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS" ID N° 492.716.-
- El Dictamen DCP N° 85/2026, del Departamento de Contrataciones Públicas, por el cual valida la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.-
- El Decreto N° 2.264/24 que reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de octubre de 2.026.-
- La Nota UNA/FCM/DAF/DCP. N° 1660/2026, recibida el 07 de octubre a las 10:20hs, mediante la cual el Departamento de Contrataciones Públicas efectúa la remisión formal del expediente y las propuestas recibidas en el Acto de Apertura, a los efectos del inicio del proceso de evaluación a cargo de este Comité.-
- El Dictamen N° 133/2.026 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- La Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM. N° 254/2026 de fecha 14 de octubre de 2026, por la cual la Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, remite la evaluación técnica final.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, observándose la recepción de 2 (Dos) ofertas: **JUAN VICTOR SILVA BOGADO** y **TIEMPO DE RELOJES S.A.**–

Observaciones asentadas en el acta:

- El representante de la empresa TIEMPO DE RELOJES S.A., deja constancia de que:
  1. La oferta JUAN VICTOR SILVA BOGADO no cumple con el Pliego, donde dice que tiene la autorización del Distribuidor para la venta del producto que es la calculadora Casio. No tiene las especificaciones técnicas del mismo, como tampoco especifica el modelo de la calculadora que dice ser "Científica de la marca Casio"

Criterio del Comité: La observación será analizada en el punto tercero del presente informe durante la evaluación de la documentación de carácter formal no sustancial y requerida, según corresponda. –

Referencias:
1– Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.–
2– Sistema de Adjudicación: Ítem.–
3– Contrato Abierto: No.–
4– Las ofertas no requirieron correcciones aritméticas.–
5– Se adjunta Resolución D. N° 189/2.026, por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas.–

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

Documentos Sustanciales – Personas Físicas	**JUAN VICTOR SILVA BOGADO**
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. En caso de presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato de Declaración Jurada con Certificación Notarial de Firma, tal Declaración Jurada u otros documentos cuyas firmas sean certificadas por escribanos públicos, deben llevar insertos una constancia notarial en la que se individualice el número de Hoja Notarial de Certificación de Firmas que lo acompaña, para su validez.	**No Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica

Documentos Sustanciales – Personas Jurídicas	**TIEMPO DE RELOJES S.A.**
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP. En caso de presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato de Declaración Jurada con Certificación Notarial de Firma, tal Declaración Jurada u otros documentos cuyas firmas sean certificadas por escribanos públicos, deben llevar insertos una constancia notarial en la que se individualice el número de Hoja Notarial de Certificación de Firmas que lo acompaña, para su validez.	Cumple (*Póliza N°1508011180*)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple

A continuación, se expone el Dictamen N° 133/2026, que hace referencia al análisis jurídico de la documentación legal presentada por los oferentes:

Dictamen N° 133/2.026.-

AL : Sres. Comité de Evaluación de Ofertas
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN Nº 60/2026 "Adquisición de Calculadoras Científicas para la Facultad de Ciencias Médicas". ID Nº 492.716. –

FECHA : Asunción, 13 de octubre de 2026. –

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
13 OCT 2026
M.E. Nº 724 HORA 09:13
FOLIATURA 1-2 RECIBIDO POR
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

Oferentes

1. **Juan Víctor Silva Bogado, y**
2. **Tiempo de Relojes S.A. –**

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a las ofertas presentadas, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas, con excepción de la oferta presentada por la firma Juan Víctor Silva Bogado. –

En efecto, la firma oferente mencionada en el párrafo precedente, ha presentado la DD.JJ. de Mantenimiento de Oferta sin contar con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber: "*En caso de presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato de Declaración Jurada con Certificación Notarial de firma, tal Declaración Jurada u otros documentos cuyas firmas sean certificadas por escribanos públicos, deben llevar insertos una constancia notarial en la que se individualice el número de Hoja Notarial de Certificación de Firmas que lo acompañe, para su validez*". En estas condiciones, y, al tratarse de un documento de carácter sustancial que no admite modificaciones posteriores al acto de apertura, se recomienda la descalificación de la oferta, de conformidad a lo previsto en el inciso b) del art. 79 del Decreto 2264/2024, reglamentario de la Ley N° 7021/2022. –

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, cabe hacer la siguiente puntualización: 1. El representante de la firma Tiempo de Relojes S.A. deja constancia que, la firma Juan Víctor Silva Bogado no cumple con el Pliego, donde dice que tiene la autorización del Distribuidor para la venta del producto que es la calculadora Casio. No tiene las especificaciones técnicas del mismo, como tampoco especifica el modelo de la calculadora que ser "Científica de la Marca Casio". **Respuesta:** La observación carece de relevancia, habida cuenta la recomendación

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8665

1

consignada en el párrafo anterior, y, en cualquier caso, sería de competencia del Comité de Evaluación, en la etapa oportuna. –

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del Perfil del Proveedor, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2939/2024, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen. –

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

Seguidamente, se expone la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por JUAN VICTOR SILVA BOGADO:

Río Verde c/ Vista Alegre - Villa Elisa
E-mail.: distribuidoravicsil@gmail.com
Cel.: 0971 298 363

DISTRIBUIDORA VICSIL

DECLARACIÓN JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

ID.: 492716

A: Facultad de Ciencias Médicas / Universidad Nacional de Asunción

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de *Juan Victor Silva Bogado* para el procedimiento de contratación con número de ID 492716, para el suministro de ADQUISICIÓN DE CALCULADORAS CIENTÍFICAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi oferta he contraído una obligación con Facultad de Ciencias Médicas / Universidad Nacional de Asunción por la suma de guaraníes Dos millones setecientos mil (Gs. 2.700.000), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si altero las condiciones de mi oferta;
b. Si retiro mi oferta durante el periodo de validez de la misma;
c. Si no acepto la corrección aritmética del precio de mi oferta;
d. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
    1. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra y/o servicio, según corresponda;
    2. Suministrar los documentos indicados en las bases de la contratación para la firma del contrato,
    3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato.

e. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o

f. Cuando no se formaliza el consorcio por escritura pública antes de la firma del contrato.

g. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra y/o servicio, según corresponda.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor desde la fecha de apertura hasta el plazo previsto en las bases de la contratación, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Juan Victor Silva Bogado

En calidad de Propietario

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de Juan Victor Silva Bogado

El día 02 del mes de octubre de 2026.



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CERTIFICACIÓN DE FIRMAS
(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

Compromiso con la gente

SERIE PJB-2026

ESCRIBANO : MARIA DEL PILAR ANGULO DE PEREIRA
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 217

Nº000630143

En mi carácter de Escribano Público TITULAR del

Registro Notarial Nº 217 con asiento en ASUNCION

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

C E R T I F I C O

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en DECLARACION JURADA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA ID: 492716 han sido puestas en mi presencia por

a) JUAN VICTOR SILVA BOGADO documento 3.779.335

con domicilio en RIO VERDE Y VISTA ALEGRE- VILLA ELISA

b) _____ documento _____

con domicilio en _____

c) _____ documento _____

con domicilio en _____

d) _____ documento _____

con domicilio en _____

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio 11 --, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 0:00 horas del día 02 de OCTUBRE del año 2026

ESCRIBANA PUBLICA REGISTRO

Firma y Sello del Notario

Criterio del Comité: Con base en lo dictaminado y verificada la oferta presentada por la firma **JUAN VICTOR SILVA BOGADO**, se constató que la firma oferente, ha presentado la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta sin contar con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber: *"En caso de presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato de Declaración Jurada con Certificación Notarial de Firma, tal Declaración Jurada u otros documentos cuyas firmas sean certificadas por escribanos públicos, deben llevar insertos una constancia notarial en la que se individualice el número de Hoja Notarial de Certificación de Firmas que lo acompaña, para su validez."*. Por lo que, en estas condiciones, al tratarse de un documento de carácter sustancial que no admite modificaciones posteriores al acto de apertura, la oferta presentada por **JUAN VICTOR SILVA BOGADO** **no será considerada en adelante** conforme a lo establecido en el inciso b del art. 79 del Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"

Por otro lado, verificada las oferta presentada por la firma **TIEMPO DE RELOJES S.A.**, se concluye que la oferta cumple con la documentación formal de carácter sustancial requerida en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que seguirá siendo evaluada en los siguientes puntos del presente informe.–

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta la "Constancia del Perfil del Proveedor", que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente PBC, conforme indica la Resolución DNCP N° 2939/2024, se detalla a continuación los datos obrantes en la misma:

Empresa Oferente	RUC	Número de Constancia	Correo Electrónico según Constancia
JUAN VICTOR SILVA BOGADO	3779335-7	1.897.447	distribuidoravicsil@gmail.com
TIEMPO DE RELOJES S.A.	80046955-0	1.896.914	vacosta@tiempoderelojes.com.py

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

Documentos Requeridos	TIEMPO DE RELOJES S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (**)	Cumple
Capacidad Financiera **Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:** **1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL, deberá cumplir con los siguientes parámetros de los años 2023, 2024, 2025:** a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2023, 2024 y 2025). b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2023, 2024 y 2025). c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 años (2023, 2024 y 2025), no deberá ser negativo. **2. Para contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE, deberá cumplir el siguiente parámetro:** Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2023, 2024, 2025. **3. Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, deberá cumplir el siguiente parámetro:** Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2023, 2024 y 2025. **4. Para contribuyentes exclusivamente del IVA General, deberá cumplir el siguiente parámetro:** Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2023, 2024, 2025. **Para los consorcios, el líder del Consorcio y los demás miembros del mismo, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos tales: Capacidad Legal y Financiera en un 100% y en cuanto a la experiencia y capacidad técnica, el líder del Consorcio deberá cumplir con el 60%, en tanto que los demás integrantes el 40%.**	**Cumple**
Capacidad Financiera. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.	Cumple *(02/10/26 – 01/11/26)*
b. Balance General y Estado de Resultados de los años 2023, 2024, 2025 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	Cumple
c. Formulario N° 501 años 2023, 2024, 2025, para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	No Aplica
d. Formulario N° 515 años 2023, 2024, 2025 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	No Aplica
e. Para contribuyentes de IVA Formularios IVA General de los años 2023, 2024, 2025.	No Aplica
Experiencia requerida Demostrar la experiencia en provisión de calculadoras y/o aparatos similares con facturaciones de venta, contratos, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años (2023, 2024, 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.	**Cumple**
Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	
1. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial	Cumple

o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial	
Capacidad Técnica **El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:** **- El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas** **- El oferente deberá declarar bajo fe de juramento que posee la capacidad de suministrar los bienes en el tiempo solicitado.** **- Demostrar características y especificaciones técnicas del bien ofertado.**	**Cumple**
Capacidad Técnica. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
- Declaración Jurada que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	Cumple
- Declaración Jurada que posee la capacidad de suministrar los bienes en el tiempo solicitado.	Cumple
- Catálogo en español donde consten características y especificaciones técnicas del bien ofertado.	Cumple
Otros criterios que la convocante requiera	
Planilla de Datos Garantizados completa en todos sus campos (Formularios Adicionales).	Cumple
Autorización del Fabricante Si. Para el Ítem 1. Autorización del Fabricante de acuerdo al Formulario 1 de la Sección Formularios del PBC, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y/o distribuidor del bien ofertado, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	Cumple
Plazo de validez de la Garantía de los bienes 3 (tres) meses a partir de la entrega efectiva. Mediante Declaración Jurada.	Cumple

Durante la evaluación se requirió formalmente mediante nota del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas, lo detallado a continuación:

La solicitud se realizó el 08/10/2026: La documentación requerida debía ser entregada hasta las 08:00hs del día lunes, 12 de octubre de 2026.

**** Obs.: Toda documentación y/o aclaración remitida fuera del plazo establecido se tendrá por no presentada. -***

1. A TIEMPO DE RELOJES S.A., según nota UNA_FCM_CECP N° 733/2026:

- Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)
- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)
- **Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.**
  Demostrar la experiencia en provisión de calculadoras y/o aparatos similares con facturaciones de venta, contratos, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años (2023, 2024, 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.
- **La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.**
  Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado, para lo cual deberá presentar copia simple y legible del documento que acredite la actividad comercial, industrial o de servicio, pudiendo ser: la constancia de RUC, patente municipal o documentos constitutivos, siempre que de la documentación se desprenda su actividad comercial y la correspondencia al procedimiento objetado. Cuando no resulte aplicable la constancia de RUC, la patente municipal o los documentos constitutivos, el oferente deberá manifestar y justificar esta condición en su oferta y presentar otra documentación a los efectos de acreditar el giro comercial
- **Plazo de validez de la Garantía de los bienes**
  3 (tres) meses a partir de la entrega efectiva. Mediante Declaración Jurada.

La firma dio respuesta a lo requerido dentro de los plazos estipulados, según consta en la nota de presentación física recibida a las 09:00hs del 09 de octubre de 2026, con Mesa de Entrada del Comité N° 713.-

CUARTO: En consideración a lo establecido en el Art. 19 del Decreto N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones, que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, se realiza la verificación a través de la página del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (www.paraguay.gov.py) y del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) (www.contrataciones.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: TIEMPO DE RELOJES S.A.												
Nro.	**C.I. N°**	**Nombre y Apellido**	**1º**	**2º**	**3º**	**4º**	**5º**	**6º**	**7º**	**8º**	**Constancia Nro.**	**Código de Verificación Nro.**
1	1.380.488	Vicente Acosta Cabral	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								**10.121.202**	**9a89165c**
2	2.808.915	Rosse Mary Saldivar Caniza	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.								**10.121.219**	**11fb8519**

- **Observación:** las Constancias podrán ser validadas en línea a través del portal oficial del MITIC (www.paraguay.gov.py)

Referencia de las verificaciones realizadas (Calificación Legal – PBC)

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incursos en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.

3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

4º Si se constatara que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.

7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Con base en la documentación referida, se concluye que el oferente mencionado, actualmente, cumple con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.-

QUINTO: se procede a evaluar la capacidad financiera del oferente: **TIEMPO DE RELOJES S.A.**, de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: TIEMPO DE RELOJES S.A.									
Tipo de Contribuyente	**Índices Financieros**	**Datos Analizados**	**Valores Analizados por Año**			**Ratios por Año**			**Promedio**
			2023	2024	2025	**2023**	**2024**	**2025**	
IRACIS / IRE GENERAL	**Liquidez**	ACTIVO CORRIENTE	16.261.002.230	25.121.620.483	25.288.893.709	3,29	2,45	3,08	**2,94**
		PASIVO CORRIENTE	4.940.088.440	10.268.868.678	8.200.196.957				
	Endeudamiento	ACTIVO TOTAL	16.373.906.762	25.429.540.539	26.163.796.559	0,30	0,40	0,31	**0,34**
		PASIVO TOTAL	4.940.088.440	10.268.868.678	8.200.196.957				
	Rentabilidad	CAPITAL	8.000.000.000	8.000.000.000	8.000.000.000	0,11	0,44	0,33	**0,29**
		UTILIDAD DEL EJERCICIO	862.870.208	3.540.510.862	2.664.048.234				

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1- Para contribuyentes de IRACIS/IRE GENERAL, deberá cumplir con los siguientes parámetros de los años 2023, 2024, 2025:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2023, 2024 y 2025).

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2023, 2024 y 2025).

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio en los 3 años (2023, 2024 y 2025), no deberá ser negativo.

2- Para contribuyentes IRPC/IRE SIMPLE, deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2023, 2024, 2025.
3- Para contribuyentes de IRP/IRP-RSP, deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2023, 2024 y 2025.
4- Para contribuyentes exclusivamente del IVA General, deberá cumplir el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio de los años 2023, 2024, 2025.

Por tanto, la empresa: **TIEMPO DE RELOJES S.A.**, **Cumple** **con la Capacidad Financiera** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SEXTO: se procede a evaluar experiencia del oferente: **TIEMPO DE RELOJES S.A.**, de lo que resulta lo siguiente:

1. Demostrar la experiencia en provisión de calculadoras y/o aparatos similares con facturaciones de venta, contratos, y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 años (2023, 2024, 2025). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

EMPRESA: TIEMPO DE RELOJES S.A.					
Monto Total Ofertado	43.740.000				
Porcentaje Mínimo de Facturación Requerido (30% del Monto Total Ofertado)	13.122.000				
Documentos Presentados	2.023	2.024	2.025	Sumatoria Total	Observaciones
Factura N° 001-001- 0006057 - 26/07/2024 - CASA MAITA SRL	0	10.246.000	0	10.246.000	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0006024 - 24/07/2024 - LIBRERÍA Y PAPELERIA NOVA S.A.	0	5.094.800	0	5.094.800	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0006017 - 23/07/2024 - CASA MAITA SRL	0	1.819.840	0	1.819.840	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0005986 - 19/07/2024 - CASA MAITA SRL	0	6.270.000	0	6.270.000	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0005988 - 19/07/2024 - GOLDEN TRADE SRL	0	1.331.040	0	1.331.040	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0005946 - 15/07/2024 - CARDENAS GROUP E.A.S.	0	2.351.250	0	2.351.250	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0005803 - 26/06/2024 - Emitida a favor de Particular	0	287.800	0	287.800	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0005800 - 26/06/2024 - CASA MAITA SRL	0	9.468.000	0	9.468.000	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0005788 - 25/06/2024 - AMPAC STJ	0	1.961.630	0	1.961.630	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0005675 - 12/06/2024 – Emitida a favor de Particular	0	2.344.980	0	2.344.980	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0005618 - 05/06/2024 - UPING S.A.	0	782.112	0	782.112	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0005603 - 05/06/2024 - CARDENAS GROUP E.A.S.	0	3.897.850	0	3.897.850	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0005600 - 04/06/2024 - Emitida a favor de Particular	0	779.570	0	779.570	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0005533 - 29/05/2024 - LIBRERÍA Y PAPELERIA NOVA S.A.	0	5.605.416	0	5.605.416	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0005530 - 28/05/2024 - LIBRERÍA Y PAPELERIA NOVA S.A.	0	2.078.560	0	2.078.560	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0005469 - 20/05/2024 - GOLDEN TRADE SRL	0	2.361.969	0	2.361.969	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0005379 - 09/05/2024 - LIBRERÍA BENDITA	0	1.386.306	0	1.386.306	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0005375 - 09/05/2024 - Emitida a favor de Particular	0	1.155.255	0	1.155.255	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0005329 - 06/05/2024 - CASA MAITA SRL	0	4.627.260	0	4.627.260	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0005326 - 06/05/2024 - LIBRERÍA Y PAPELERIA NOVA S.A.	0	3.695.535	0	3.695.535	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0005325 - 06/05/2024 - LIBRERÍA Y PAPELERIA NOVA S.A.	0	1.546.600	0	1.546.600	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0005312 - 03/05/2024 - LIBRERÍA Y PAPELERIA NOVA S.A.	0	4.856.250	0	4.856.250	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0005198 - 18/04/2024 - Emitida a favor de Particular	0	765.990	0	765.990	Corresponde al objeto de la Convocatoria.

Factura N° 001-001- 0005132 - 11/04/2024 - Emitida a favor de Particular	0	762.850	0	762.850	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0005122 - 10/04/2024 - LIBRERÍA BENDITA	0	4.203.836	0	4.203.836	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0005080 - 05/04/2024 - Emitida a favor de Particular	0	1.470.924	0	1.470.924	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0005033 - 01/04/2024 - Emitida a favor de Particular	0	1.128.460	0	1.128.460	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0004895 - 06/03/2024 - LIBRERÍA DON BOSCO	0	11.378.640	0	11.378.640	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0004854 - 29/02/2024 - Emitida a favor de Particular	0	3.669.710	0	3.669.710	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0004807 - 22/02/2024 - AMPAC STJ	0	2.066.265	0	2.066.265	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0004802 - 21/02/2024 - Emitida a favor de Particular	0	1.188.440	0	1.188.440	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0004791 - 20/02/2024 - Emitida a favor de Particular	0	3.051.400	0	3.051.400	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0004790 - 20/02/2024 - CASA MAITA SRL	0	18.396.000	0	18.396.000	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0004780 - 20/02/2024 - CASA MAITA SRL	0	18.396.000	0	18.396.000	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0004740 - 13/02/2024 - CASA MAITA SRL	0	6.144.640	0	6.144.640	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0004709 - 06/02/2024 - LIBRERÍA ARANDU	0	32.367.972	0	32.367.972	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0004630 - 17/01/2024 - VICTORIANA SRL	0	5.838.036	0	5.838.036	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0004628 - 17/01/2024 - COOPERATIVA CHORTITZER LTDA	0	12.516.116	0	12.516.116	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0004589 - 04/01/2024 - CASA MAITA SRL	0	12.185.000	0	12.185.000	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0006946 - 15/11/2024 - CASA MAITA SRL	0	29.030.278	0	29.030.278	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0006912 - 11/11/2024 - CASA MAITA SRL	0	24.988.340	0	24.988.340	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0006976 - 29/10/2024 - PUNTO OFFICE PY S.R.L.	0	11.474.480	0	11.474.480	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0006619 - 04/10/2024 - Emitida a favor de Particular	0	8.098.800	0	8.098.800	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0006405 - 09/09/2024 - CARDENAS GROUP E.A.S.	0	2.407.680	0	2.407.680	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0006400 - 09/09/2024 - LIBRERÍA BENDITA	0	2.145.024	0	2.145.024	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0006389 - 06/09/2024 - Emitida a favor de Particular	0	3.842.304	0	3.842.304	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0006302 - 29/08/2024 - JAESCO S.A.	0	3.184.800	0	3.184.800	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0006258 - 23/08/2024 - CASA MAITA SRL	0	5.193.798	0	5.193.798	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Factura N° 001-001- 0006248 - 22/08/2024 - DISTRIBUIDORA RPM SA	0	5.897.619	0	5.897.619	Corresponde al objeto de la Convocatoria.
Sumatoria Total				**305.741.425**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**

2. La actividad comercial, industrial o de servicios debe estar vinculada con el tipo de bienes o servicios a contratar.

	TIEMPO DE RELOJES S.A.
Se deberá acreditar que el giro comercial de la empresa corresponde al procedimiento de contratación ofertado	Cumple

Por tanto, la empresa: **TIEMPO DE RELOJES S.A.**, **Cumple con la Experiencia** exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas.

SÉPTIMO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria y de conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 52 y 53 de la Ley 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2.264 Reglamentario de la Ley, consecuentemente, se procedió a clasificar las ofertas según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Ítem N° 1

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Atributos	Precio Unitario (Referencial)	Cantidad	Oferente: **TIEMPO DE RELOJES S.A.**		
						Precio Unitario (IVA Incluido)	**Precio Total**	**Características**
1	44101808-001	Calculadoras científicas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	167.915	300	145.800	43.740.000	marca: CASIO fabricante: CASIO COMPUTER CO. LTD procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
Total General Calculado:							**43.740.000**	

- *El análisis de los Requisitos Técnicos de la oferta para cada ítem consta individualmente en el Informe Técnico adjunto.–*

DETALLE DEL PRODUCTO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:
* 240 funciones integradas. Función SCI/FIX/ENG * Funciones trigonométricas * Cálculo de porcentajes * 24 niveles de paréntesis * Cálculo de totales * S-V.P.A.M.* (* Super Visual Perfect Algebraic Method) * Cálculo de regresión * Memoria de variables/Memoria acumulativa * Funciones hiperbólicas e hiperbólicas inversas * Cálculo automático de fracciones * Generador de números aleatorios * Conversión de sexagesimal a decimal y viceversa * Cálculo en grado centesimal, grado sexagesimal y medida de arco * Cálculo de coordenadas polares en coordenadas rectangulares y viceversa * Estadística bidimensional con cálculo de media, valor estimado y suma * Permutación y combinatoria * Cálculo de 6 tipos de regresión diferentes y de los coeficientes A, B * Con carcasa rígida * Disponible modelo para retroproyector adicional * Suministro de energía: cada calculadora deberá incluir las baterías y 1 batería de reserva. * Presentación: cajas de cartón resistentes individuales conteniendo una calculadora.

Se selecciona provisoriamente la **única oferta**, presentada por la empresa **TIEMPO DE RELOJES S.A.**, a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **TIEMPO DE RELOJES S.A.**, **Cumple** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto.–

Analizado el precio ofertado por la firma **TIEMPO DE RELOJES S.A.**, se concluye que el mismo se encuentra dentro de los umbrales establecidos en el Análisis de precios ofertados, correspondiente a la SECCIÓN de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del PBC del presente procedimiento, concordante con lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, por lo que la oferta es económicamente aceptable.–

Considerando que cumple con los requisitos técnicos y económicos de la presente contratación se recomienda su adjudicación.–

Observación
Teniendo en cuenta que, la única empresa oferente no ha cotizado bienes de origen nacional, no ha sido necesaria la aplicación del beneficio de Margen de Preferencia Nacional.–

OCTAVO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, concordante con los Art. 54 y 55, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 60/2026 "ADQUISICIÓN DE CALCULADORAS CIENTÍFICAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS" ID N° 492.716**, a la empresa:

TIEMPO DE RELOJES S.A.							
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Características**
1	44101808-001	Calculadoras científicas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	300	145.800	43.740.000	marca: CASIO fabricante: CASIO COMPUTER CO. LTD procedencia: CHINA nro_certificado_origen_nacional: N/A
Total Propuesta de Adjudicación:						**43.740.000**	

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 09:00hs., a los 15 días del mes de octubre del dos mil veintiséis. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El Dictamen N° 133/2.026 de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
2- La Nota UNA/FCM/DAF/DAFCM. N° 254/2026 de fecha 14 de octubre de 2026, por la cual la Jefa del Departamento de Administración de la Facultad de Ciencias Médicas, remite la evaluación técnica final.-
3- Resolución D. N° 189/2.026, por la cual se actualiza la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas.–

Observación:

El Informe de Evaluación, el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Cuadro Propuesto de Adjudicación cuentan con las firmas de la mayoría de los miembros del Comité de Evaluación, constituyendo el quórum legal requerido, a excepción de:

- UNIV. ANDREA BRIZUELA (Se adjunta, Permiso por Superposición de Actividades).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.–

PROF. DR. JORGE GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. NELSON MARTINEZ VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

ARQ. CRISTINA ORUÉ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. ANDREA BRIZUELA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Dictamen Nº 133/2.026.-

AL : **Sres. Comité de Evaluación de Ofertas**
FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. Dictamen Legal sobre LMCN Nº 60/2026 "Adquisición de Calculadoras Científicas para la Facultad de Ciencias Médicas". ID N° 492.716. –

FECHA : Asunción, 13 de octubre de 2026. –

.....

Oferentes

1. **Juan Víctor Silva Bogado, y**
2. **Tiempo de Relojes S.A. –**

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a las ofertas presentadas, en el marco de este llamado por Licitación de Menor Cuantía Nacional y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 34 y 37 de la Ley N° 7021/2022, y 79 del Decreto Reglamentario Nº 2264/2024, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas, con excepción de la oferta presentada por la firma Juan Víctor Silva Bogado. –

En efecto, la firma oferente mencionada en el párrafo precedente, ha presentado la DD.JJ. de Mantenimiento de Oferta sin contar con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a saber: "*En caso de presentar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en formato de Declaración Jurada con Certificación Notarial de firma, tal Declaración Jurada u otros documentos cuyas firmas sean certificadas por escribanos públicos, deben llevar insertos una constancia notarial en la que se individualice el número de Hoja Notarial de Certificación de Firmas que lo acompañe, para su validez*". En estas condiciones, y, al tratarse de un documento de carácter sustancial que no admite modificaciones posteriores al acto de apertura, se recomienda la descalificación de la oferta, de conformidad a lo previsto en el inciso b) del art. 79 del Decreto 2264/2024, reglamentario de la Ley N° 7021/2022. –

En cuanto a las observaciones formuladas en el acto de apertura, cabe hacer la siguiente puntualización: 1. El representante de la firma Tiempo de Relojes S.A. deja constancia que, la firma Juan Víctor Silva Bogado no cumple con el Pliego, donde dice que tiene la autorización del Distribuidor para la venta del producto que es la calculadora Casio. No tiene las especificaciones técnicas del mismo, como tampoco especifica el modelo de la calculadora que ser "Científica de la Marca Casio". **Respuesta:** La observación carece de relevancia, habida cuenta la recomendación

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
13 OCT 2026
N.E. N° 724 Hora 09:13
FOLIATURA: 1 - 2 RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

consignada en el párrafo anterior, y, en cualquier caso, sería de competencia del Comité de Evaluación, en la etapa oportuna. –

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del Perfil del Proveedor, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 2939/2024, por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento del Registro de Proveedores del Estado, del Registro de Compradores Públicos y otros Registros que deben obrar en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. –

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Administración FCM
Dr. José Montero N°641 c/ Calle Mayor Pablo Lagerenza
E-mail: adminstracionfcm@fcmuna.edu.py
Asunción - Paraguay

UNA/FCM/DAF/DAFCM. Nº 254/2026

San Lorenzo, 14 de octubre de 2026.-

Señores
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Facultad de Ciencias Médicas - UNA
Presente.-.

Por la presente tengo a bien dirigirme a Ustedes, en relación a la Nota UNA_FCM_CECP N° 770/2026 con M.E. N° 2083/2026 con fecha 14 de octubre del corriente, en la cual se remite la Evaluación Técnica Final correspondiente a la **LMCN N° 60/2026 "ADQUISICIÓN DE CALCULADORAS CIENTIFICAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS" - ID N° 492.716.** de las empresas oferentes;

- **Distribuidora Vicsil de Victor Silva Bogado, y**
- **Tiempo de Relojes S.A.**

Sin otro particular, nos despedimos cordialmente.

MG. MARÍA TERESA CORONEL ÁVALOS
Jefa
Dpto. de Administración de la FCM
Dirección de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
15 OCT 2026
M.E. Nº 748 num. 08:39
FOLIATURA: — RECIBIDO POR:
OBS: La recepción de este documento no implica la validez del mismo

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.

MISIÓN INSTITUCIONAL
Formar profesionales en Ciencias de la Salud, innovadores, con liderazgo, valores éticos y capacidad de gestión que respondan a las necesidades de salud de la población y con responsabilidad social

VISIÓN INSTITUCIONAL
Ser reconocida nacional e internacionalmente por la excelencia y liderazgo en la formación de profesionales de la salud a través de programas académicos que contemplen la investigación e innovación tecnológica, con compromiso social y medioambiental

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: miércoles, 07 de octubre de 2026 - 09:30hs **Fecha de Inicio y Entrega de Evaluación:** 08/10/2026 - 14/10/2026	
Empresa Oferente: TIEMPO DE RELOJES S.A.	
Conclusión Técnica: Verificada la documentación técnica que conforma la oferta presentada por la empresa oferente, se determina que el producto ofertado **cumple** con las documentaciones y especificaciones técnicas requeridas en el PBC, según el detalle adjunto.	
Ítem Ofertado	**Ítem N° 1 - CALCULADORAS CIENTÍFICAS**
Detalle del Producto Solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones:	* 240 funciones integradas. Función SCI/FIX/ENG * Funciones trigonométricas * Cálculo de porcentajes * 24 niveles de paréntesis * Cálculo de totales * S-V.P.A.M.* (* Super Visual Perfect Algebraic Method) * Cálculo de regresión * Memoria de variables/Memoria acumulativa * Funciones hiperbólicas e hiperbólicas inversas * Cálculo automático de fracciones * Generador de números aleatorios * Conversión de sexagesimal a decimal y viceversa * Cálculo en grado centesimal, grado sexagesimal y medida de arco * Cálculo de coordenadas polares en coordenadas rectangulares y viceversa * Estadística bidimensional con cálculo de media, valor estimado y suma * Permutación y combinatoria * Cálculo de 6 tipos de regresión diferentes y de los coeficientes A, B * Con carcasa rígida * Disponible modelo para retroproyector adicional * Suministro de energía: cada calculadora deberá incluir las baterías y 1 batería de reserva. * Presentación: cajas de cartón resistentes individuales conteniendo una calculadora.
Marca:	CASIO
Fabricante:	CASIO COMPUTER CO. LTD
Procedencia:	CHINA
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
- Declaración Jurada que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
- Declaración Jurada que posee la capacidad de suministrar los bienes en el tiempo solicitado.	CUMPLE
- Catálogo en español donde consten características y especificaciones técnicas del bien ofertado.	CUMPLE
Otros criterios que la convocante requiera	
Planilla de Datos Garantizados completa en todos sus campos (Formularios Adicionales).	CUMPLE
Autorización del Fabricante Si. Para el Ítem 1. Autorización del Fabricante de acuerdo al Formulario 1 de la Sección Formularios del PBC, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y/o distribuidor del bien ofertado, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	CUMPLE
Plazo de validez de la Garantía de los bienes 3 (tres) meses a partir de la entrega efectiva. Mediante Declaración Jurada.	CUMPLE

Prof. Dr. Enrique Daniel Pérez Girala
Director
Dirección de Admisión

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: miércoles, 07 de octubre de 2026 - 09:30hs **Fecha de Inicio y Entrega de Evaluación:** 08/10/2026 - 14/10/2026	
Empresa Oferente: JUAN VICTOR SILVA BOGADO	
Conclusión Técnica: Verificada la documentación técnica que conforma la oferta presentada por la empresa oferente, se determina que el producto ofertado **No cumple** con las documentaciones requeridas en el PBC, según el detalle adjunto.	
Item Ofertado	**Item N° 1 - CALCULADORAS CIENTIFICAS**
	* 240 funciones integradas. Función SCI/FIX/ENG * Funciones trigonométricas * Cálculo de porcentajes * 24 niveles de paréntesis * Cálculo de totales * S-V.P.A.M.* (* Super Visual Perfect Algebraic Method) * Cálculo de regresión * Memoria de variables/Memoria acumulativa * Funciones hiperbólicas e hiperbólicas inversas * Cálculo automático de fracciones * Generador de números aleatorios * Conversión de sexagesimal a decimal y viceversa * Cálculo en grado centesimal, grado sexagesimal y medida de arco * Cálculo de coordenadas polares en coordenadas rectangulares y viceversa * Estadística bidimensional con cálculo de media, valor estimado y suma * Permutación y combinatoria * Cálculo de 6 tipos de regresión diferentes y de los coeficientes A, B * Con carcasa rígida * Disponible modelo para retroproyector adicional * Suministro de energía: cada calculadora deberá incluir las baterías y 1 batería de reserva. * Presentación: cajas de cartón resistentes individuales conteniendo una calculadora.
Marca:	CASIO
Fabricante:	CASIO COMPUTER CO LTD
Procedencia:	CHINA
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	
- Declaración Jurada que cumplirá indefectiblemente y seguirá estrictamente lo indicado en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
- Declaración Jurada que posee la capacidad de suministrar los bienes en el tiempo solicitado.	CUMPLE
- Catálogo en español donde consten características y especificaciones técnicas del bien ofertado.	CUMPLE
Otros criterios que la convocante requiera	
Planilla de Datos Garantizados completa en todos sus campos (Formularios Adicionales).	CUMPLE
Autorización del Fabricante Si. Para el Ítem 1. Autorización del Fabricante de acuerdo al Formulario 1 de la Sección Formularios del PBC, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y/o distribuidor del bien ofertado, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	NO CUMPLE, no acredita cadena de autorización hasta el fabricante. (No presentó lo solicitado según Nota CECP N° 753)
Plazo de validez de la Garantía de los bienes 3 (tres) meses a partir de la entrega efectiva. Mediante Declaración Jurada.	CUMPLE

Prof. Dr. Enrique Daniel Pérez Girala
Director
Dirección de Admisión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Avda. Mcal. López y Coronel Cazal – Campus Universitario
Telef. 480-081/683931 int. 479 – E-MAIL: fcm@med.una.py WEB: [illegible]
San Lorenzo – Paraguay

Resolución D N° 189 /2026
10/02/2026

"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN". –

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolucion D. Nº 2520/2025, *"POR LA CUAL SE DESIGNA AL PROF. DR. NELSON HUGO MARTÍNEZ VILLALBA, COMO DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS – UNA, A PARTIR DE LA PROMULGACIÓN DE LA PRESENTE".* ----------

La nota con M.E. Nº 823/2026, del Prof. Dr. Jorge Giubi Bobeda, Coordinador del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de la FCM/UNA, por la cual solicita la inclusión del Prof. Dr. Nelson Martínez Villalba, en reemplazo del Prof. Dr. Reinaldo Javier Escobar Cantero, tomando en consideración la Resolucion D. Nº 2520/2025. ----------

Las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION,
En uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1° **ACTUALIZAR** la conformación del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN
1	Prof. Dr. JORGE GIUBI BOBEDA	Coordinador del Comité
2	Prof. Dr. NELSON MARTINEZ VILLALBA	Sub Coordinador del Comité
3	Arq. CRISTINA ORUE	Jefa del Departamento Técnico y de Mantenimiento
4	Lic. LIZANIA CARDOZO	Miembro del Comité
5	Lic. VICTOR VILLALBA	Miembro del Comité
6	Lic. MARCELA AYALA	Miembro del Comité
7	Univ. ANDREA BRIZUELA	Representante Suplente del CD – Estamento Estudiantil

Lic. RAQUEL GIL MARTÍNEZ
Secretaria de la Facultad

Mg. Prof. Dr. OSMAR M. CUENCA TORRES
Decano

C.C. Dirección Asistencial, Dirección de Gestión y Desarrollo de [illegible] Dirección de Planificación, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contrataciones Públicas, Departamento de Tesorería, Intervención [illegible] OMCT/RGM/cdc

MISIÓN INSTITUCIONAL

Formar profesionales en Ciencias de la Salud en los niveles de grado y post grado, innovadores, con liderazgo, capacidad de gestión y valores éticos, incluyendo una formación integral en las áreas científicas, tecnológicas y humanistas con responsabilidad social y ambiental.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Ser reconocida por su liderazgo y excelencia en programas académicos y científicos a nivel nacional e internacional. Modelo en formación de recursos humanos en Ciencias de la Salud orientados a una asistencia integral y de calidad, gestión, eficiente e innovadora, valores éticos, sensibilidad a la realidad social, con impacto constructivo en la sociedad y el medio ambiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN - CONTRATACIONES PÚBLICAS
16 FEB 2026
M.E. N° 048 HORA: 11:45
FOLIATURA: — RECIBIDO POR:
[illegible] de este documento no implica la validez del mismo

-06-

Víctor Villalba
Miembro del Comité
[illegible] CONTRATACIONES PÚBLICAS
[illegible] N.A.

San Lorenzo, 14 de octubre de 2026.-

Señor
PROF. DR. JORGE GIUBI, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas según Resolución D. N° 189/2.026, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas para el 15/10/2026, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones
- ☐ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☒ Superposición de actividades
- ☐ Enfermedad

Sin otro particular, me despido, atentamente. -

Univ. Andrea Brizuela
Miembro del Comité

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
15 OCT 2026
M.E. N° 748 HORA 08:18
FOLIATURA: — RECIBIDO POR:
NB: La recepción de este documento no implica la validez del mismo.

Luis Alfredo Sosa
SECRETARIO
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
F.C.M. U.N.A.